



Unidad Especial  
**REGULA  
TU BARRIO**

ANEXO 8  
ADICIONALES

	<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO</b>	Dirección Metropolitana de <b>CATASTRO</b>  <b>Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

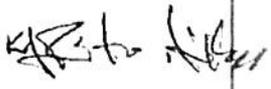
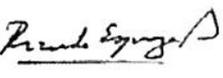
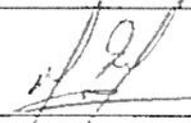
<b>Año:</b> 2022	<b>Mes:</b> JULIO	<b>Día:</b> 19
<b>Tema:</b>	Mesa de trabajo "Piloto" de los Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidado denominado "Comité promejas Jambeli del Barrio Naval" y " Barrio Sederos de San José de Moran"	
<b>Lugar:</b>	DMC- PRECENSIAL	

<b>PUNTOS A TRATAR</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Exposición sobre la Regularización del Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidado denominado "Comité promejas Jambeli del Barrio Naval" predio No. 397264 con clave catastral No. 1453202001, y la Regularización del Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidado denominado que conforma el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Barrio Sederos de San José de Moran" predio No. 596449 con clave catastral No. 1361412003	Arq. Gabriela Armas
La unidad de Catastro Especial emite las observaciones encontradas en la revisión de la documentación remitida. Además de observar la exposición realizada por la UERB	Arq. Karen Lucio Ing. Ricardo Espinoza Ing. Gabriela Melo

<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS ASENTAMIENTO HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL"</b>	<b>RESPONSABLES</b>
La UERB una vez revisada la información y al estar todo correcto puede ingresar el trámite para el proceso de Regularización de Exentes y Diferencias de Áreas	Arq. Gabriela Armas
Procederá a realizar el proceso de Regularización de Exentes y Diferencias de Áreas dentro del ETAM	Ing. Ricardo Espinoza

	<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO</b>	Dirección Metropolitana de <b>CATASTRO</b>  <b>Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

ACUERDOS Y COMPROMISOS ASENTAMIENTO HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO QUE CONFORMA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BARRIO SEDEROS DE SAN JOSE DE MORAN"	RESPONSABLES
Una vez revisada la documentación adjunta, se deberá tomar en cuenta que dentro de los linderos de las escrituras el lindero Norte colinda con quebrada y de acuerdo al levantamiento planimétrico presentado colinda con vía pública los linderos no coinciden por lo que deberán justificar de forma técnica o legal	Arq. Gabriela Armas
Una vez ingresado el tramite se procederá con la actualización	Arq. Karen Lucio

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FIRMA
Responsable Técnica de Barrios:	Karen Dominic Lucio Yupa	STHV-DMC-UCE	
Responsable Técnico de AZEE	Ricardo Espinoza Barahona	STHV-DMC-AZEE	
Coordinadora de Barrios:	Gabriela Patricia Melo Castillo	STHV-DMC-UCE	
Coordinadora UERB	Ab. Darwin Aguilar	SGCTYPC-UERB	
Responsable Técnica UERB:	Arq. Gabriela Armas	SGCTYPC-UERB	

Secretaría de **TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

Por un **Quito Digno**



## ACTA- INFORME

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 15 de agosto de 2022, a partir de las 08H30, reunidos en la sala de sesiones de la Dirección Metropolitana de Catastro ante la convocatoria realizada por el Arquitecto Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro, mediante Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2022-1260-O de 11 de agosto de 2022, con el objeto de tratar los Casos Especiales de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno determinados en el artículo 2254 del Código Municipal; comparecen: Arq. Lucía Loor, delegada del Director Metropolitano de Catastro, Orlando Quenguán, delegado Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Arq. Germán Rosero, Delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Dr. Fabio Agustín Vásconez Granja; Delegado del Registrador de la Propiedad del MDMQ; y, el Abg. Oscar F. Pachacama Mena, Secretario Ad-Hoc que certifica, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quorum;
- 2.- Conocimiento de los siguientes casos especiales.

Constatado el quorum, los miembros de la Comisión toman las siguientes resoluciones:

Se conoció y resolvió lo siguiente respecto de los siguientes casos especiales:

Nº	TRAMITE	PREDIO	PROPIETARIOS	OBSERVACION
1	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00000656	5104455	MARIA FERNANDA SIMBAÑA RENGIFO, XIMENA AUGUSTA SIMBAÑA RENGIFO, y CARLA DANIELA Y MIRIAN PAULINA SIMBAÑA RENGIFO.-	Si procede, por tratarse de error de medicion
2	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00000741	101036	YOLANDA DEL PILAR FONSECA SANGUCHO	Si procede, previo a regularizar se debe adjuntar replanteo vial.
3	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00001446	5014959	BECERRA TERÁN MARTHA ISABEL	No procede, por encontrarse inscrita una demanda de prescripción adquisitiva del dominio en el certificado
4	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00001447	5014940	BECERRA TERÁN SOFIA ENOE	No procede, por no cumplir con la ordenanza 026, en caso de reingreso del trámite se deberá adjuntar borde histórico y actual de quebrada y justificar linderos consolidados
5	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00000647	5192226	SEGUNDO ILDEFONSO GALEANO GALEANO	No procede, previo a regularizar se deberá adjuntar informe de afectación, replanteo vial y título anterior de adquisición del señor José Raul Mosquera Viera
6	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00000781	5150727	ALBERTO GUSTAVO AGUILAR CARRERA	Si procede, por tratarse de un error de mediación



7	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-00000886	102675	ELVIA ROSA QUIMBIULCO AMAGUAÑA	No procede, por encontrarse en derechos y acciones
8	GADDMQ-AG-CAT-29-2022-000001152	5150211	MERCEDES CRISTINA FORNELL VEINTIMILLA	No procede, la comisión se ratifica en los informes anteriores
9	GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0793-M	400562	PAUCAR CARGUA CALISTO HDRS	Si procede, por tratarse de error de medición
		400567	COLUMBA CARGUA CESAR HDRS	
10	GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0814-M	596449	SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA Y OTROS	No procede, por no tratarse de un error de medición, se deberá ajustarse conforme la escritura.

Leída que les fue la presente acta a los integrantes de la comisión por parte del Secretario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, para lo cual firman en unidad de acto:

*Por Daniel Lagares*  
Arq. Lucía Loor  
DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

*Orlando Quenguan*  
Arq. Orlando Quenguan  
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

*German Rosero*  
Arq. Germán Rosero  
DELEGADO SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

*Agustin Vasconez Granja*  
Dr. Agustín Vásconez Granja  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL MDMQ

*Oscar Pachacama Mena*  
Abg. Oscar Pachacama Mena  
SECRETARIO AD-HOC



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1250-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

**Asunto:** Asentamiento humano Senderos de San José de Morán - Nro. Trámite:  
GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1364-O

Señora Doctora  
María del Cisne López Cabrera  
**Directora Ejecutiva**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1364-O, adjunto se remite Informe Técnico STHV-DMC-USIGC-2022-0444-M y archivo .dwg implantados los accidentes geográficos del Asentamiento humano Senderos de San José de Morán, aprobados el 18 de agosto del 2022 mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1031-M. Sin embargo, una vez revisada la información cartográfica actual e histórica, se ha procedido con la actualización de los accidentes geográficos y a su vez, se procederá a actualizar toda la base de datos que consta en el portal "Tu Catastro en Línea".

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran adjuntos y suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. José Sebastián Duque Martínez  
**JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**  
**CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE**  
**INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**



**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1250-O**

**Quito, D.M., 19 de agosto de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1364-O

**Anexos:**

- plano\_senderos\_de\_san\_jose\_de\_moran\_junio 2022\_SIRECQ 1.dwg  
- irm\_596449\_739811-SENDEROS DE SAN JOSE DE MORAN.pdf  
- CATASTRO EN LINEA- SENDEROS DE SAN JOSE DE MORÁN.pdf  
- Informe técnico  
- Accidente geográfico implantado en el levantamiento remitido  
- Memorando de aprobación

**Copia:**

Señorita Tecnóloga  
Tatiana Elizabeth Torres Cando  
**Servidor Municipal 8**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Señora Ingeniera  
Myriam Tatiana Guallichicomín Anaguano  
**Servidor Municipal 9**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Señor Abogado  
Darwin Patricio Aguilar Cabezas  
**Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada Calderón**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señor Arquitecto  
Nicolás Wladimir Pfeil Moncayo  
**Analista Técnico de Regularización de Barrio de la Unidad Desconcentrada Calderón**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señor Arquitecto  
Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señora Magíster  
Ana Lucía Sarzosa Méndez  
**Servidor Municipal 9**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1250-O

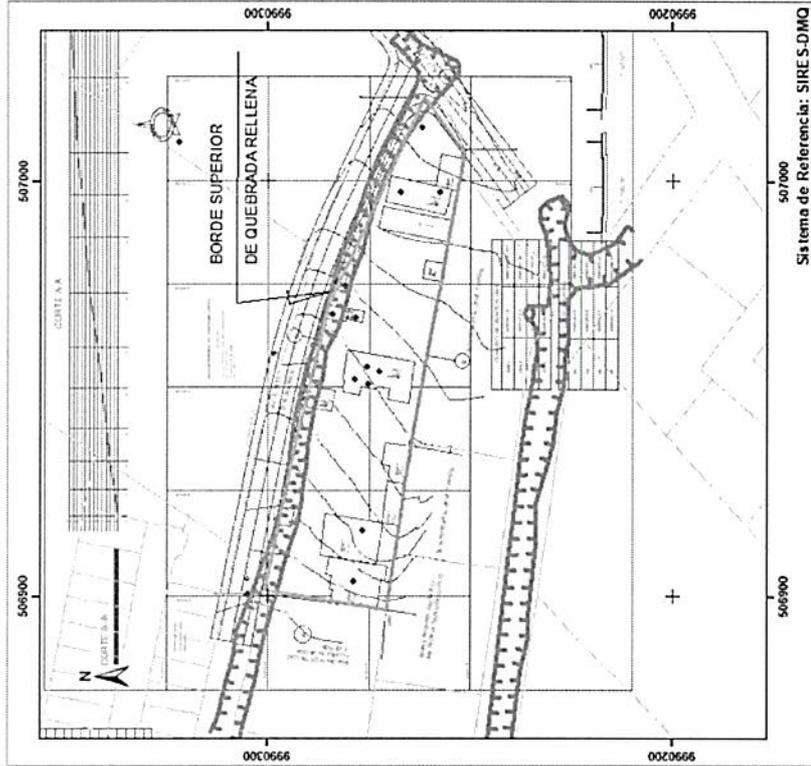
Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Tatiana Guallichicomín Anaguano	mtga	STHV-DMC-USIGC	2022-08-18	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2022-08-19	
Aprobado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2022-08-19	



Firmado electrónicamente por:  
JOSE SEBASTIAN  
DUQUE MARTINEZ





Escala: 1:1.045

Sistema de Referencia: SIRE S-DMQ

**Simbología**

ACCIDENTES GEO TIPO	Simbología
DEPRESIÓN ABIERTA	---
DEPRESIÓN RELLENA	---
CUERPOS DE AGUA	---
QUEBRADA RELLENA	---
QUEBRADA ABIERTA	---
TALUD NATURAL	---
LOTES	---
RIBERADE RÍO	---
TALUD ARTIFICIAL	---

DATOS TÉCNICOS		ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)			
Abierta	X		
Relleña			
Talud (T)			
Natural			
Artificial			
Depresión (D)			
Abierta			
Rellena			
Ribera de Río			
Liberza de Río			
Cuerpo de Agua			
Laguna			
Embalse			
Cuenca Hidrográfica			
Acuíferos			
Otros			

**INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO**

PROPIETARIO: 172164211, 0703430327  
C.C./R.U.C.: CABRERA SIMBAÑA FRISA NATALY, HIDALGO VIVANCO WILMAN, AGUSTO

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**

Número de predio: 556449  
Geo clave: 1361412003

En derechos y acciones:  
Área de lote (escritura):  
Área de lote (levantamiento):  
ETAM (SU) - Según Ord. 269:  
Área bruta de construcción total:  
Frente del lote:  
Administración zonal:  
Parroquia:  
Barrio /Sector:

CALDERON  
CALDERON

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo 1, en su Artículo 2208.- "Áreas de protección de taludes", Artículo 2209.- "Áreas de protección de quebradas", Sub Parágrafo II del Agua, Artículo 2210.- "Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Libro IV, Del Eje Territorial, libro IV.1. Del Uso de Suelo, LOETA Numeral 6 Artículo 3, Artículo 35, LOTAP Art.1

**INSUMOS TÉCNICOS**

FOTOS AÉREAS LINEA 24 Nos. 35679, 35680  
ORTOMOSAICO DEL 2010  
CARTOGRAFIA DE 1984 HOJA TOPOGRÁFICA 13614  
RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DEL 2001 ESCALA 1:51000  
RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DEL 2010 ESCALA 1:51000

SE DEJA INSUBSISTENTE EL INFORME TÉCNICO EMITIDO CON OFICIO INTERNO No. 327 BQ DEL 2015 CON TICKET 21776 DMQ.

**OBSERVACIÓN**

- La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.
- Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.
- Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastro. Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
- Este informe será emitido en línea basado en los SIRECQ de fecha 01/12/2021
- Informe de accidentes geográficos se emite basado en los SIRECQ de fecha 01/12/2021
- Fecha técnica de uso exclusivo de las entidades del DMQ.

**FECHA 16-08-2022**

MEMORANDO Nro. GADDMQ-SITV-DNC-UGC-2022-130-M  
Elaborado: Arq. Karlyna Casamen  
Revisado y aprobado por: JOSE SEBASTIAN CASAMEN RAMOS  
Firmado digitalmente por: KARLYNA GISELLA CASAMEN RAMOS  
Fecha: 2022.08.16 10:17:01 -05'00'

**UNIDAD SOLICITANTE:**

UGC  
Interventor: **Quito**  
Digitado



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2725-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

**Asunto:** RESPUESTA A ACTUALIZACIÓN DE REPLANTEO VIAL correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Barrio "Senderos de San José de Morán"

Señora Doctora  
María del Cisne López Cabrera  
Directora Ejecutiva  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al trámite Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1278-O, en el que manifiesta: *"(...) Dentro de este contexto, la Unidad Especial 'Regula tu Barrio' efectúa solicitudes de informes a las diferentes dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado que esta unidad tiene a su cargo, en tal virtud, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita la actualización del Informe técnico de replanteo vial y afectaciones del predio No. 596449 y clave catastral No. 13614 12 003 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Barrio "Senderos de San José de Morán", ubicado en la parroquia de Calderón".*

Al respecto, se adjunta el informe de replanteo vial Nro. AZC-DGT-UTV-IRV-2022-098 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Barrio "Senderos de San José de Morán", realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.

Adicionalmente, mucho agradeceré a usted que, para futuros procesos se adjunte los planos con las respectivas firmas de responsabilidad de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera  
**ADMINISTRADORA ZONAL, SUBROGANTE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2725-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1278-O

Anexos:

- PLANO FIRMADO.pdf  
- plano\_senderos\_de\_san\_jose\_de\_moran\_junio 2022\_SIRECQ 1.dwg  
- INFORME DE VÍAS.pdf  
- ANEXO - MAPA NOMENCLATURA 2022.pdf  
- AZC-DGT-UTV-IRV-2022-098-PREDIO 596449-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
Directora de Gestión del Territorio  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señorita Arquitecta  
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-08-15	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-08-15	
Aprobado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZCA	2022-08-16	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-08-16	



Firmado electrónicamente por:  
LORENA ELIZABETH  
DONOSO RIVERA



**INFORME DE REPLANTEO VIAL**

<b>No.</b>	AZC-DGT-UTV-IRV-2022-098	<b>Fecha:</b>	D.M. Quito, 15 de agosto de 2022
------------	--------------------------	---------------	----------------------------------

**ANTECEDENTES**

Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1278-O
Solicitante:	Unidad Especial Regula Tu Barrio
Requerimiento:	Replanteo vial del predio # 596449

**DATOS DEL PREDIO EN BASE AL IRM**

Propietario:	SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA Y OTROS
No. Predio:	596449
Clave Catastral	13614 12 003
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	SIERRA HERMOSA
Área según escritura	3676.80 m <sup>2</sup>
Área gráfica (SIREC)	3162.11 m <sup>2</sup>

Ubicación



**CALLE: BUENOS AIRES**

Vías locales existentes aperturada (VAP), aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía adoquinada.

**SECCIONES**

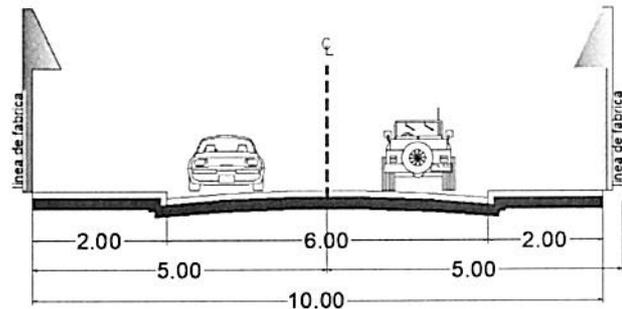
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros al Sur y 2.00 al Norte del eje vial

**ANEXOS**

Inspección



Sección transversal



<b>CALLE: CATALUÑA</b>		Vías locales existentes apertura (VAP), aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía de tierra.	
<b>SECCIONES</b>			
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>	
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros al Sur y 2.00 al Norte del eje vial	
<b>ANEXOS</b>			
Inspección		Sección transversal	

**Observaciones:**

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe cumple con los artículos 2165 y 2166 del CÓDIGO MUNICIPAL, TOMO 5.
- Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II
- Los datos técnicos del levantamiento del plano adjunto, son exclusiva responsabilidad del profesional responsable: Ing. Cevallos Valencia Diego Santiago, con registro SENESCYT 1027-2019-2099697.
- Radio de curvatura del lote, regirse a la ordenanza vigente

**Conclusión:**

- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, certifica que se procedió a realizar la inspección y medición en sitio del predio No. 596449, que colinda con las calles:
  - Calle: Buenos Aires = 61.59 m<sup>2</sup> (Si tiene afectación)
  - Calle: Cataluña = 38.69 m<sup>2</sup> (Si tiene afectación)
  - Área total de afectación = 100.28 m<sup>2</sup>
- Es necesario mencionar que el área de afectación esta emitida en función del levantamiento topográfico presentado por el usuario (físico); de requerir el área de afectación en función del área de escritura, se deberá presentar el levantamiento planimetro conforme el área de escrituras debidamente justificado técnica y legalmente.

**Digno**



**Oficio Nro. 0579-EPMMOP-GP-2022-OF**

**Quito, D.M., 31 de mayo de 2022**

**Asunto:** Respuesta a informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Senderos de San José de Morán"

Señora Doctora  
María del Cisne López Cabrera  
**Directora Ejecutiva**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito hacer referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0895-O, mediante el cual se solicita lo siguiente: *"(...) disponer a quien corresponda despache el informe respectivo de designación de nomenclatura vial (...)".*

De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001, en su Capítulo I: Normas para la Nomenclatura, cuyo cuerpo legal señala lo siguiente:

*"(...) Artículo 2329.- Competencia. - La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo (...)".*

*"(...) Artículo 2336.- Identificación de las vías longitudinales. - Las vías longitudinales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje longitudinal 1. Las que se ubiquen al Oriente del eje 1 se identificarán con la letra E y el código numérico correspondiente, y, las ubicadas al Occidente del eje 1 se identificarán por la letra Oe y el código numérico correspondiente (...)".*

*"(...) Artículo 2337.- Identificación de las vías transversales. - Las vías transversales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje transversal 1. Las que se ubiquen al Norte del eje 1 se identificarán con la letra N y el código numérico correspondiente, y las que se ubiquen al Sur del eje 1 se identificarán con la letra S y el código numérico correspondiente (...)".*

Oficio Nro. 0579-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

*“(...) Artículo 2338.- Identificación de las vías locales, secundarias, pasajes vehiculares y peatonales longitudinales y transversales. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinal y transversal. En los casos que no pueda cumplirse esta numeración, se añadirá un sufijo en orden alfabético al código alfanumérico asignado a la vía inmediatamente anterior, en el sentido de la numeración (...)”.*

*“(...) Artículo 2341.- Identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y trasversales y escalinatas. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos (...)”.*

*“(...) Artículo 2344.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente (...)”.*

Con este antecedente, de acuerdo al plano en archivo digital anexo al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0895-O, adjunto se remite el plano actualizado digital en formato (\*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado: “SENDEROS DE SAN JOSÉ DE MORÁN”

Es importante indicar que; de acuerdo a la normativa vigente, cada vía debe llevar una codificación propia basada en el modelo integrado de nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, por ende, de existir modificación en el número de vías asociadas al mencionado asentamiento, éstas deben ser remitidas a esta dependencia para la actualización respectiva y modificación de la nomenclatura vial de ser el caso.

Esperando que la información proporcionada ayude al cumplimiento de los objetivos planteados, me suscribo.

Atentamente,

Oficio Nro. 0579-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0895-O

Anexos:

- Requerimiento Unidad Especial Regula tu Barrio.  
- Plano designación nomenclatura vial.

Copia:

Señor Magíster  
Diego Fernando Perez Vasco.  
**Director de Proyectos (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

Señora Licenciada  
Julia Edith Cadena Pineda  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**

Señora Ingeniera  
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz  
**Asistente de Ejecucion de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-05-26	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-05-29	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-05-31	



firmado electrónicamente por:  
**HIDALGO AURELIO NUNEZ LUCIO**



Trescientos veintidós

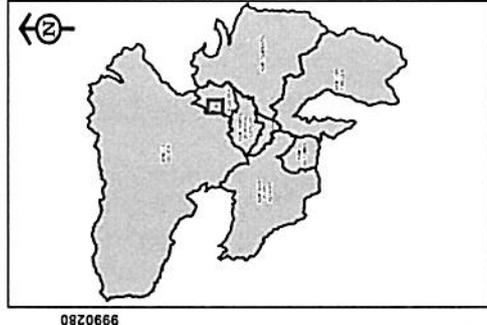


**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

- AHHC
- SENDEROS DE SAN JOSÉ DE MORÁN
- EJES VIALES
- PREDIOS

**UBICACIÓN**



507080

506960

506840

<p><b>PROYECTO:</b> EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p><b>ING. JORGE MERLO PAREDES</b> GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p><b>PROYECTO:</b> NOMENCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO PARROQUIA CALDERÓN</p>	<p><b>RESPONSABLE:</b> GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p><b>ESCALA:</b> 1:900</p>	<p><b>FUENTES:</b> Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> Estos planos se relacionan a la información de validez y sobre pública que son competencia de la EPMOP</p>
	<p><b>CONTENIDO:</b> PREDIOS EJES VIALES AHHC IMAGEN SATELITAL ESRI-DIGITAL GLOBE</p>	<p><b>REVISÓ:</b> ING. DIEGO PÉREZ</p>	<p><b>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b></p>	<p><b>FECHA:</b> 27 DE MAYO DE 2022</p>	<p><b>NOTA ACLARATORIA:</b> La delimitación parcelaria es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD</p>



## ACTA No. 002-UERB-AZCA-2022

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2022, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN DE BELLAVISTA" (Expediente 174 C) Y EL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 003-UERB-AZCA-SOLT-2022, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO SENDEROS DE SAN JOSÉ DE MORÁN (Expediente 276 C)

### INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicado en la Administración Zonal Calderón correspondiente al año 2022, en la presente mesa institucional se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Balcón de Bellavista" y del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Senderos de San José de Morán".

### FUNDAMENTO LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 3705, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación.

La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros;
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

### REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 29 de marzo de 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2022, se realizó la reunión presencial en las oficinas de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón, a las once horas, conforme la convocatoria efectuada mediante el oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1429-O de 26 de agosto de 2022, se reúnen las siguientes personas:

Top. Cristian Darío Ampudia Morales, Delegado de la Administradora Zonal Calderón; Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón; Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Luis Gerardo Albán Caba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ab. Darwin Patricio Aguilar Cabezas, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Ab. Lucía Jurado Orna, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Arq. Nancy Gabriela Armas Portilla, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:



## ACTA No. 002-UERB-AZCA-2022

1. Presentación y aprobación de los informes Socio Organizativos, Legal y Técnico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados:
  - a) **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN DE BELLAVISTA"** (Expediente 174 C), que se encuentra ocupando el predio No. 767745, ubicado en la parroquia de Calderón.
  - b) **"SENDEROS DE SAN JOSÉ DE MORÁN"** (Expediente 276 C), que se encuentra ocupando el predio No. 596449, ubicado en la parroquia de Calderón.

Una vez constatado el quórum reglamentario, evidenciándose en la asistencia de los funcionarios delegados de: Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo, delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e Ing. Luis Gerardo Albán Coba, delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo; se la realiza de forma virtual por cuanto según su exposición se les presentaron algunos inconvenientes para la asistencia presencial a la mesa convocada, se procede con el siguiente Orden del día:

1. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2022, de 31 de agosto de 2022 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Balcón de Bellavista" para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2022 de 31 de agosto de 2022, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Balcón de Bellavista", por los integrantes de la Mesa Institucional, se realizó la siguiente observación:

**Observación:** Ab. Lorena Donoso, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón manifiesta si justifica el 100% en Derecho y Acciones.

**Respuesta:** la Unidad Especial "Regula tu Barrio" procede a indicar que existe un informe legal con la forma de adquisición de derechos y acciones que suman el 100%, lo cual se ratifica con la emisión del certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad No. 1930508, de 13 de junio de 2022.

No existiendo más observaciones por parte de los miembros de la mesa institucional aprueban el informe SOLT No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2022 de 31 de agosto de 2022, para la continuidad del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del barrio "Balcón de Bellavista".

2. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 003-UERB-AZCA-SOLT-2022, de 31 de agosto de 2022 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Senderos de San José de Morán" para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 003-UERB-AZCA-SOLT-2022 de 31 de agosto de 2022, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Senderos de San José de Morán", por los integrantes de la Mesa Institucional, realizaron las siguientes observaciones:

**Observación:** Arq. Cristina Paredes, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pregunta si se ratifica o no la zonificación actual.

**Respuesta:** La Unidad Especial "Regula tu Barrio" indica que los lotes actuales varían entre 400 a 1000 metros y que la zonificación para este sector es de 600 metros, dentro del proceso se iba a solicitar el informe de factibilidad de cambio de zonificación, y la propuesta era que se baje a una zonificación de



ACTA No. 002-UERB-AZCA-2022

200 metros, pero con la variante actual que tiene el asentamiento hasta que no se subsane, se mantendría en la zonificación actual que tiene el asentamiento.

Observación: Arq. Gabriela Armas, debido a los problemas técnicos (linderos generales del macrolote) presentados de acuerdo a los informes de geomática (DMC), los cuales se implantaron en el predio en el que se encuentra el asentamiento humano, considerando que los mismos no se encontraban inicialmente detallados en los informes de regulación metropolitana y en el portal "catastro en línea"; con este antecedente el asentamiento con la implantación del accidente geográfico no tendría un ingreso a lotes individuales convirtiéndose así en un lote ciego. La Unidad Especial "Regula tu Barrio" propone que el asentamiento no continúe con el proceso de regularización por la particularidad que tiene este asentamiento y se debería realizar primero la adjudicación de esta faja de terreno conforme lo establece la norma.

Respuesta: Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro manifiesta que está de acuerdo que se debe regularizar el área de terreno conforme a las escrituras con los linderos que presenta, al norte con quebrada rellena y posterior a que se regularice de esa forma los propietarios deberán solicitar la adjudicación de la faja para no tener el problema de los lotes ciegos y que posteriormente puedan proceder a ingresar a un proceso de regularización en la UERB.

Respuesta: Arq. Cristina Paredes, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda indica que está de acuerdo con lo mencionado sobre la revisión del accidente geográfico.

Respuesta: Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, está de acuerdo, mientras no se subsane no puede continuar el proceso.

Respuesta: Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, indica que está de acuerdo con la observación.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la observación planteada, lo cual impide la continuidad del proceso, los miembros de la mesa institucional consideran que en un futuro, si los copropietarios efectúan el trámite pertinente para que se les adjudique la faja de protección de la quebrada (que en la actualidad esta rellena y está siendo ocupada por ellos), se vuelva a analizar el expediente para verificar si es factible la continuidad del proceso de regularización.

Sin embargo, debido a las condiciones actuales la decisión unánime es que no es factible la continuidad del proceso.

No existiendo otro punto que tratar, los integrantes de la mesa institucional aprueban la presente acta en todas sus partes, siendo las once horas con treinta y dos minutos de la mañana, se da por concluida la Mesa Institucional.

CRISTIAN DARIO AMPUDIA MORALES

Firmado electrónicamente por: AMPUDIA MORALES DARIO CRISTIAN DARIO AMPUDIA MORALES CRISTIAN DARIO AMPUDIA MORALES Subprocurador de Casa 2 de Policía Zona EC (PIMAR)



Firmado electrónicamente por: LORENA ELIZABETH DONOSO RIVERA

Top. Cristian Darío Ampudia Morales Delegado de la Administradora Zonal Calderón

Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera Subprocuradora Zonal de la Administración Calderón

